

RESOLUCION 2035 DE 2004

(SEPTIEMBRE 14)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución [811](#) del 12 de mayo de 2004

El Director General

del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

En ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por los artículos [40](#) numeral 40 del Decreto 249 de 2004 y [90](#) de la Ley 489 de 1998, y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 119 de febrero 9 de 1994 en el artículo [4°](#) numeral 13: " Por la cual se reestructura el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA - señala como una de las funciones la de "Asesorar al Ministerio de Educación Nacional en el diseño de los programas de educación media técnica, para articularlos con la formación profesional integral".

Que el Gobierno Nacional el 28 de enero de 2004 expidió el Decreto [249](#) modificando la estructura del SENA, otorgando funciones a la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, conforme lo señala el artículo [12](#) y entre ellas el numeral 1 dispone: "Dirigir la implementación en el país del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y proponer las políticas para la ejecución de los procesos de normalización, evaluación y certificación, reconocimiento y articulación de programas de formación que de él se derivan para el desarrollo del talento humano, su empleabilidad y el aprendizaje permanente."

Por lo anterior mediante Resolución [811](#) del 12 de mayo de 2004, se aprobó la Guía Metodológica para el Programa de Articulación del SENA con la Educación Media Técnica de Abril de 2004 la cual se encuentra contenida en 38 folios carta y desarrolla 10 aspectos fundamentales del programa.

Que en la adecuación y revisión realizada por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo a la Guía Metodológica para el Programa de Articulación del SENA con la Educación Media Técnica de Abril de 2004 y con miras a la Normalización de procedimientos para el Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, dió como resultado un documento con 45 folios carta y 10 aspectos fundamentales del programa.

Que por lo anterior se hace necesario modificar parcialmente la Resolución [811](#) del 12 de mayo de 2004, en cuanto a que la Guía metodológica contiene 45 folios carta y desarrolla 10 aspectos fundamentales.

Por lo expresado el Director General,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Modificar el Artículo primero de la Resolución [811](#) del 12 de mayo de 2004, el cual quedará así: Aprobar la Guía Metodológica para el Programa de Articulación del

SENA con la Educación Media Técnica, la cual se encuentra contenida en 45 folios tamaño carta y desarrolla 10 aspectos fundamentales del programa, elaborada por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.



ARTICULO SEGUNDO. Las demás cláusulas de la Resolución [811](#) del 12 encuentra contenida en 45 folios tamaño carta y desarrolla 10 aspectos



ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

DARIO MONTOYA MEJIA

Director General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

